



Palabras de la señora Defensora de los Habitantes, Ofelia Taitelbaum, con motivo de la inauguración del VII Congreso Nacional de Biología

Fecha: 05 de Junio. Hotel Aurola Holiday Inn

El aporte de la Biología a los Derechos Humanos

Con especial complacencia recibí la honrosa invitación que me cursara el Colegio de Biólogos de Costa Rica, a participar de esta Sesión Inaugural del VII Congreso Nacional de Biología. Como profesional de esta apasionante rama del conocimiento humano, soy conocedora de los grandes e innegables aportes que históricamente ha realizado la misma al desarrollo del país y como Defensora de los Habitantes, estoy convencida del reto que se impone a las ciencias biológicas y los profesionales del ramo, dado el actual contexto económico, social e institucional de Costa Rica.

En esta ocasión tan propicia, deseo poner en perspectiva de ustedes al menos dos dimensiones de ese inminente e ineludible desafío; La Primera: acercar los postulados actuales de la biología al discurso y la defensa de los derechos humanos y la segunda dimensión: adoptar esta ciencia como principio orientador de las grandes decisiones de política pública que sean atinentes a esta disciplina científica.

En este último sentido, la Defensoría sostiene que parte de la no solución efectiva o la no solución oportuna a los graves problemas nacionales, estriba, si me permiten referirme a ustedes de manera coloquial, “en la ocurrencia”, que ha caracterizado la gestión de lo público en las últimas décadas, lo cual se traduce en decisiones que responden más a lo inmediato que a lo estratégico, más a lo cortoplacista que a una visión de largo alcance, más a la improvisado que a lo planificado. La política pública, al cual están unidos los exiguos presupuestos nacionales, se ha alejado de modo preocupante del más elemental método científico, y es que, gestar, ejecutar y rendir cuentas sobre la política pública, señores y señoritas, es también una ciencia.

En esta desorientación en la gerencia de gran parte de la institucionalidad del Estado Costarricense, subyace la nefasta práctica de que muchos actos administrativos - y me atrevería a decir que buena parte de la producción normativa- adolece de la técnica y la ciencia, como principios orientadores, causando inseguridad jurídica, despilfarro de recursos públicos, lo cual se traduce a la poste en afectación de los derechos e intereses de los y las habitantes.

Deseo poner tan un solo ejemplo de lo hasta aquí dicho, con el cual estoy segura coincidirán muchos de ustedes:

El diseño y gestión de la política pública en conservación y desarrollo sostenible del país, en no pocas ocasiones le ha dado la espalda al mar. La inmensa mayoría de los y las costarricenses, tienen la errónea percepción de que nuestro territorio nacional es pequeño, pues si bien es cierto ocupa el 0,03% de la superficie territorial del planeta, tenemos, como ustedes bien saben, un área marina que supera en más por diez veces esta extensión territorial, es decir, contamos con una plataforma continental de aproximadamente 589,163 km² y una zona económica exclusiva de 613.683 Km².

Esta realidad sin duda alguna obliga a que la política pública del MINAE, del Incopesca, del Ministerio de Agricultura y a las Municipalidades Costeras entre otras instituciones, se diseñe con sentido de inminente técnica y ciencia, para responder de manera eficiente y eficaz a paliar los problemas de mayor agudeza en la preservación de la riqueza natural de nuestras costas y su explotación sostenible, lo cual muchas veces, pese a los esfuerzos de la Administración que he de reconocer, no se logra concretar satisfactoriamente.

Es esta clase de escenarios de lo público, donde el profesional de biología y nuestra ciencia deben jugar un papel de primer orden, vivificando el artículo 50 Constitucional.

En este sentido urge que el Estado Costarricense incremente su inversión en investigación en especial en las Universidades públicas, así como un fortalecimiento político y financiero del Ministerio de Ciencia y Tecnología.

Invertir en investigación es invertir en desarrollo, pues los desafíos llegaron para quedarse -como por ejemplo el Cambio Climático-. Aquí el Colegio de Biólogos juega un papel importante.

Relación con los Derechos Humanos

Es en este contexto que deseo plantearles nuestra visión de cómo las ciencias naturales en especial la biología tiene una intrínseca relación con los derechos humanos.

Con una muy corta visión, se ha sostenido que los derechos humanos encuentran su fundamento básicamente en el discurso filosófico, consecuentemente las ciencias sociales acapararon los conceptos de vida, dignidad, integridad entre otros, dándole connotaciones estrictamente sociológicas, políticas y teológicas.

Es innegable que los acontecimientos políticos, económicos y sociales de la Historia Universal, permearon el nacimiento y evolución de los derechos del Hombre y de la Mujer, pero no solo estos hechos han sido relevantes.

Hoy entendemos que si no hubiesen existido las contribuciones de biólogos como los griegos Herófilo y Teofrasto, Pasteur y Fleming, Watson y Crick y recientemente Blackburn y Greider, los conceptos de vida, integridad física y dignidad humana no tendrían las connotaciones universales que hoy tienen y que los derechos humanos reconocen como verdades absolutas y consustanciales a la persona.

Muchos de los instrumentos internacionales de protección de los derechos humanos como el Convenio Europeo de Biomedicina y sentencias de los órganos internacionales de Justicia como la Corte Interamericana, se nutren de elementos de la ciencia biológica para fundamentar su asidero en temas como fertilización in vitro, investigaciones clínicas y su relación con la bioética.

Ciertamente, la ciencia, la tecnología y el desarrollo son fundamentales para la revolución industrial y post-industrial del siglo XXI. E incluso, los derechos humanos son centrales para discutir cómo la ciencia, la tecnología y el desarrollo pueden promover el bienestar humano. Los derechos humanos son también derechos a la sostenibilidad, y sirven para proteger a los pobres y vulnerables de los excesos del mercado impulsado por la ciencia y la tecnología.

Sin un enfoque de derechos humanos para la ciencia, la tecnología y el desarrollo, la distribución desigual de los bienes —desde los servicios y recursos naturales hasta los recursos intangibles como la dignidad humana y la autonomía— solo crecería de manera exacerbada, resultando en más degradación ambiental y, sobre todo, en mayor vulnerabilidad.

En otras palabras, los enfoques basados en derechos humanos no deberían ser tratados como meras dimensiones morales decorativas a las innovaciones políticas, científicas o tecnológicas. Pueden ser el corazón mismo del futuro sostenible y de los derechos humanos asociados.

En ese contexto quiero detenerme aquí y hacer énfasis en la necesidad de que este Colegio y quienes somos agremiados a él, tengamos desde nuestros distintos desempeños profesionales y campos de trabajo, sea la Academia, el sector público y la Sociedad Civil, un involucramiento más decidido y visible en la discusión para lograr que el acceso al agua y al saneamiento sea reconocido como un derecho humano.

Para ello en los principios orientadores contenidos en el proyecto de reforma Constitucional actualmente en la corriente legislativa, sea el deber del Estado y de toda persona de defender y restaurar el recurso hídrico, la biología tiene mucho que aportar y en cuanto al principio de una gestión sustentable del agua que garantice su preservación para las futuras generaciones, la biología también tiene mucho que aportar,

Los profesionales en Biología debemos involucrarnos en la discusión del equilibrio constitucional entre producción y sostenibilidad, dando nuestro punto de vista científico de que ello no es un resultado aislado de cultura jurídica y política constitucional de la sociedad costarricense.

Hago este respetuoso llamado de involucramiento tomando en consideración el desempeño de este Colegio en la tramitación de la Ley Orgánica del Ambiente, la Ley de Biodiversidad y tantas otras normas en que la Biología ha contribuido a que la técnica y la ciencia pondere la producción legislativa nacional, dotando al ordenamiento de disposiciones más integrales y realistas.

Es de ustedes conocida la gran cantidad de denuncias que esta Defensoría analiza e investiga por eventuales violaciones al derecho a gozar de un medio ambiente sano y ecológicamente equilibrado. Muchas de estas denuncias resultan de una complejidad tal que obligan para su resolución a contar con criterios sumamente especializados que hemos obtenido principalmente de la Academia.

No obstante la generosa colaboración de las Universidades en estos y otros temas de derechos humanos, se hace necesaria la asesoría de los Colegios Profesionales por la especialidad y especificidad de la materia y en el gremio de profesionales hemos encontrado asesorías muy valiosas para sustentar nuestras recomendaciones.

Es así como la Defensoría tiene convenios de cooperación suscritos con el Colegio de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica, con el Colegio de Ingenieros Agrónomos, con el Colegio de Psicólogos y quiero lanzarles la inquietud de que suscribamos un acuerdo entre la Defensoría de los Habitantes de la República y el Colegio de Biólogos de Costa Rica, eso no permitirá una interacción más que provechosa en el resguardo de los derechos e intereses de los habitantes.

No deseo finalizar esta intervención sin aludir a la solicitud que realizara este Colegio ante la Defensoría de los Habitantes, en el sentido de valorar la posibilidad de interponer una acción de Inconstitucionalidad contra el artículo 1 de la Ley Número 8423, que reformo el artículo 40 de Ley General de Salud. En la visita que me hiciera el señor Presidente de este Colegio, se me expuso ampliamente la exclusión que hace esta reforma de todos los profesionales en Biología como profesionales de Ciencias de la Salud, lo cual los inhibe de laborar en dicha área, así como también se encuentran impedidos de laborar en los laboratorios de Análisis Químico Clínicos, Bancos de Sangre y Laboratorios Biológicos, ya que estos han sido categorizados como laboratorios microbiológicos químicos clínicos, por ende para regentarlos, dirigirlos y establecerlos se debe estar incorporado al Colegio de Microbiólogos Químicos Clínicos, siendo que no existe diferencia en la malla curricular.

Sobre el particular en la Institución estamos valorando a partir de los probatorios que nos han sido entregados la argumentación de inconstitucionalidad de la norma por violentar los artículos 33 y 56 de la Carta Magna que consagran el derecho a la igualdad y al trabajo. Prontamente tendremos una sesión de trabajo para valorar nuestras conclusiones.

Estimados Señores y Señoras quiero concluir citando a Darwin, cuyas palabras escritas en 1871 en su obra el Descendiente del Hombre, recobran a la luz de lo planteado una gran actualidad:

“Es más frecuente que la confianza sea generada por la ignorancia que por el conocimiento: son los que conocen poco y no los que conocen mucho, los que afirman tan positivamente que este o aquel problema nunca será solucionado por la ciencia.”

Señor Presidente de este Colegio, estimados(as) colegas, agradezco la deferencia que han tenido de invitarme a este VII Congreso Nacional de Biología, y les deseo unas jornadas de reflexión muy provechosas.

Muchas gracias